DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
DIRECCIÓN DE SANIDAD NAVAL
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
No 096-MDN-DIGSA-DISAN-ESM1034-ARC-2021

Señor Teniente de Fragata
URIEL AUGUSTO HERNANDEZ SOLER
Subdirector Administrativo y Financiero

EVALUACIÓN TÉCNICA

FECHA:	28/09/2021
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales como **MÉDICO ESPECIALISTA EN DERMATOLOGIA** para el Establecimiento de Sanidad Militar 1034, en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en la oferta y en el estudio previo.
OFERENTE:	**RUBY ELENA COLL LOGREIRA** C.C.No.22.703.873 de Tubará (Atlántico)

El presente proceso de contratación directa está dirigido bajo el principio de celeridad, igualdad y trasparencia y según lo estipulado en el literal h) numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES:

REQUISITO	CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. HOJA DE VIDA	**SI**	Aportada debidamente; contiene documento de identificación personal.
2. REQUISITOS ACADÉMICOS	**SI**	Aportó soportes de requisitos exigidos respecto de formación académica, conforme a lo establecido por la Circular 20170423530037983 /MD-CGFM-CARMA-SECAR-JEDHU-DISAN-SSS-APES-SM-86.13 de 28-agosto-2017, expedida por DISAN. Así mismo, aportó soportes de estudios adicionales exigidos y logros académicos obtenidos.
3. REGISTRO DE HABILITACIÓN	**SI**	Aportó copia de Registro de Habilitación técnica ante autoridad competente.
4. REQUISITOS DE EXPERIENCIA	**SI**	Aportó evidencia de requisitos exigidos respecto de experiencia laboral, referencias y logros laborales.

CONCLUSIÓN:
Habiéndose verificado los documentos exigidos como requisitos habilitantes de carácter **técnico** del oferente solicitados en el presente proceso de contratación directa, se evidencia que éste se encuentra **HABILITADO** para celebrar el contrato objeto del mismo con el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR 1034 en forma independiente y con total autonomía técnica, administrativa y financiera, con sus propios medios, todo ello de acuerdo con las obligaciones contenidas en el estudio previo y en la solicitud de oferta.

ORIGINAL FIRMADO
SV MANJARREZ GONZALES JAIRO ENRIQUE
EVALUADOR TÉCNICO